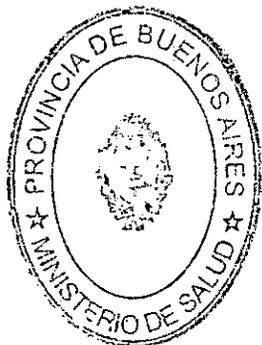


LA PLATA, - 3 DIC. 2015



VISTO el expediente N° 2944-734/14, por el cual se solicita se designe a Bruno Luis PADULO para desempeñar funciones en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de este Ministerio, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Patricia Elizabeth Susana AGUAYO, concretado por Resolución 11112 N° 323/15;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se propicia atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la modificación presupuestaria emergente de la designación dispuesta por esta resolución por facultad delegada se efectúa teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que oportunamente han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias – Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria I, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Ingeniero Biomédico – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10678)

Bruno Luis PADULO (D.N.I. 26.126.002 – Clase 1977).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0090 – Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

2127



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
M. de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



12 113